

caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «Applimo Opale», modelo o tipo 1401-3.

*Características:*

Primera: 220.  
Segunda: 1000.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**8639** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un horno de convección forzada marca «AEG», tipos E-643G-sb y E-643G-w, fabricado por «AEG», en Rothenburg (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «AEG» en su instalación industrial ubicada en Rothenburg (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid mediante dictamen técnico con clave E861055074 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima» por certificado de clave MDD1990/18/86-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0023, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos tienen incorporado un motor turbina marca «Mes», modelo MVR 30.

Estos hornos podrán acoplarse únicamente a las placas eléctricas de cocción marca «AEG», modelos MV-643-sb y MV-643-w.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: n.º

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «AEG», modelo o tipo E-643G-sb.

*Características:*

Primera: 220.  
Segunda: 2600.  
Tercera: 3.

Marca «AEG», modelo o tipo E-643G-w.

*Características:*

Primera: 220.  
Segunda: 2600.  
Tercera: 3.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**8640** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico marca «Miele», tipo 316 i, fabricado por Liebherr Hausgerate GmbH, en Ochsenhausen (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por Liebherr Hausgerate GmbH, en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86088, y la Entidad colaboradora «Teenos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MIA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0011, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

*Información complementaria:*

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es Aspera BP1072A.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «Miele», modelo o tipo K 316 i.

*Características:*

Primera: 220.  
Segunda: 110.  
Tercera: 172.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**8641** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico congelador marca «Philips», tipo ARB 464/PH, y marca «Ignis», tipo ARF 443/IG, fabricado por «IRE, S. p. A.», en Varese (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «IRE, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861157006, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 162/1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0028, disponiéndose,

asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador de 90 decímetros cúbicos, bruto, y 90 decímetros cúbicos, útil.

El compresor de estos aparatos es IRE L16A01.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.  
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «Philips», modelo o tipo ARB 464/PH.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 370.  
Tercera: 5,5.

Marca «Ignis», modelo o tipo ARF 443/IG.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 370.  
Tercera: 5,5.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**8642** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa una placa eléctrica de cocción marca «AEG», tipos MVS 64.1 Z, MVS 64.1 Zw y MVS 64.1 Z hot schwarz, fabricada por «AEG», en Rothenburg (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placa eléctrica de cocción, fabricada por «AEG» en su instalación industrial ubicada en Rothenburg (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E8610055076, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/18/86-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0028, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos podrán ser utilizados únicamente con los módulos marca «AEG», modelos S 64.91LV y S 64.91V.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «AEG», modelo o tipo MVS 64.1 Z.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6.200.  
Tercera: 4.

Marca «AEG», modelo o tipo MVS 64.1 Zw.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6.200.  
Tercera: 4.

Marca «AEG», modelo o tipo MVS 64.1 Z hot schwarz.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6.200.  
Tercera: 4.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**8643** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «Amana», modelo SDI 525, fabricado por «Amana Refrigeration Inc.» en Iowa (USA).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ficcoli, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Amana Refrigeration Inc.» en su instalación industrial ubicada en Iowa (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid mediante dictamen técnico con clave E861057031 y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TM-FGLAMA-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N.

Los compresores de estos aparatos son TECUM-SEN AE 1413 D.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.  
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: decímetros cúbicos.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca «Amana», modelo o tipo SDI 525.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 570.  
Tercera: 709.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.